



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 285 Ejemplares
32 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVII

Managua, Martes 05 de Diciembre de 2023

No. 221

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA

Licitación Selectiva
No LS-SERVICIO-03-11-2023.....14556

INSTITUTO NACIONAL TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 57-2023.....14556

Resolución Administrativa
de Adjudicación No. 58-2023.....14557

INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO

Licitación Selectiva No. 04-2023.....14558

EMPRESA NACIONAL DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA

Licitación Pública N° LP-13-2023-ENATREL.....14558

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Resoluciones.....14558

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Contratación Simplificada No. 10-2023-FOMAV.....14562

LOTERÍA NACIONAL

Licitación Selectiva No. LN-010-2023.....14562

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....14563

Fe de Erratas.....14577

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....14577

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....14580

**MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR,
COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA**

Reg. 2023-03561 - M. 45653693 - Valor C\$ 95.00

LLAMADO DE LICITACION SELECTIVA

**"SERVICIO DE POLIZA VEHICULAR DEL
MEFCCA, POR EL PERIODO DE UN AÑO"**

Licitación Selectiva No LS-SERVICIO-03-11-2023

1. Esta Licitación Selectiva es ejecutada con Fondos del Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, invita a todos los interesados a participar en la **Licitación Selectiva No LS-SERVICIO-03-11-2023 "SERVICIO DE POLIZA VEHICULAR DEL MEFCCA, POR EL PERIODO DE UN AÑO"**.

2. Para todos los oferentes que deseen participar a través del SISCAE, se les comunica que el Pliego de Base y Condiciones puede ser retirado en la División de Adquisiciones del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAG, o bien lo pueden descargar en el Portal Único de Contratación www.nicaraguacompra.gob.ni.

3. Se realizará Reunión de Homologación el día **07 de diciembre del 2023, a las 2.00 pm**, en las oficinas de la División de Adquisiciones del MEFCCA, ubicada en el kilómetro 8 1/2 carretera a Masaya frente al MAG. Si trae consultas a dicho acto favor traerlas en digital.

4. Para efectos de aclaración al Documento de Licitación, avocarse con **Silvio Antonio Molina Alemán**, fecha **07 de diciembre del 2023** y serán respondidas el **11 de diciembre del 2023**, las consultas deberán al correo: smolina@economiafamiliar.gob.ni; cramirez@economiafamiliar.gob.ni.

5. Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado original y copia indicando en el mismo: Nombre del proceso, indicar, dirigido al Responsable de la División de Adquisiciones situada en Kilometro 8 ½ carretera a Masaya frente al MAGFOR, a más tardar **15 de diciembre del 2023 hora límite 2.00 pm**. Se realizará apertura de oferta ese mismo **15 de diciembre del 2023 a las 2:10 pm**, en dicha apertura podrán estar presentes los interesados y que están participando en dicho proceso. (f) **Silvio Antonio Molina Alemán**, Responsable de la División de Adquisición

**INSTITUTO NACIONAL
TÉCNICO Y TECNOLÓGICO**

Reg. 2023-03576 - M. 1462657501 - Valor C\$ 380.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE
ADJUDICACIÓN N° 57-2023**

LICITACION SELECTIVA N° 29-2023

**"CONTRATACION DE POLIZA CONTRA
INCENDIO Y TODO RIESGO PARA INATEC
CENTRAL"**

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 "Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC", Ley N° 290 "Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo", aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:

I

Que con base a los artículos 43 al 47 de la Ley N° 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, esta autoridad mediante **Resolución Administrativa de Inicio N° 49-2023**, nombró el Comité de Evaluación a cargo de la calificación, evaluación y recomendación de la mejor oferta presentada en el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 29-2023 "Contratación de Póliza contra Incendio y Todo Riesgo para INATEC Central"**, con el objetivo de asegurar los bienes muebles e inmuebles ; ubicados en INATEC Sede Central; emitiendo para tal efecto, Acta N° 56-2023 "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas" suscrito por el Comité de Evaluación y que fue recibido por esta Autoridad.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con la Recomendación hecha por el Comité de Evaluación antes relacionado, ya que considera que la oferta recomendada, cumple con los requerimientos solicitados por el adquirente en las especificaciones técnicas, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Base y Condiciones y Convocatoria, procediéndose conforme a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley N° 737) y su Reglamento.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de Ley N° 737 y artículos 84, 118 del Reglamento General, esta Autoridad es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa debidamente motivada, dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO:

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación emitida por los miembros del Comité de Evaluación para el procedimiento de **Licitación Selectiva N° 29-2023 "Contratación de Póliza contra Incendio y Todo Riesgo para INATEC Central"**.

SEGUNDO: Se recomienda Adjudicar total el procedimiento de Licitación Selectiva N° 29-2023 “Contratación de Póliza contra Incendio y Todo Riesgo para INATEC Central” al oferente **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)**: Por cumplir satisfactoriamente los criterios de evaluación, por un monto de **C\$ 1,189,592.47 (Un millón ciento ochenta y nueve mil quinientos noventa y dos córdobas con 47/100)** de conformidad a lo establecido en el artículo 56 y 39 de “Oferta Única” de la Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

TERCERO: Garantía de Cumplimiento de Contrato: El oferente adjudicado, deberá presentar a la Oficina de Adquisiciones de INATEC ubicada en Centro Cívico Modulo “T” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua- Nicaragua; dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del consentimiento de la presente Resolución, la siguiente documentación: (a) Fianza emitida por Aseguradora o Garantía Bancaria de Cumplimiento por un monto del **5% del valor total del contrato**, con una vigencia de 3 meses adicionales al plazo de entrega.

CUARTO: Suscripción del Contrato; La suscrita Licenciada Loyda Barreda Rodríguez en calidad de Directora General, delega al Lic. Víctor Briones Báez/Asesor Legal de INATEC, para que formalice el Contrato Administrativo que registrará esta contratación, debiendo citar al oferente a fin de presentarse a suscribir contrato.

a) **Sr. Mauricio Martín Chávez Mejía**, en representación de **Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)**.

Quien una vez entregada la Fianza o Garantía Bancaria deberá presentarse a firma de contrato en la oficina de Asesoría Legal, ubicada en Centro Cívico Modulo “R” Planta Alta, Frente al Hospital Bertha Calderón, Managua - Nicaragua, teléfono 22538830 extensión 7023. Se estima la firma del documento contractual (Contrato) el 27/11/2023.

QUINTO: Se delega al **Lic. Alex Navarro Rodriguez (anavarro@inatec.edu.ni)** teléfono: **22538830 ext.: 7110**, para dar seguimiento, supervisión y administrar la efectiva ejecución del contrato hasta su finiquito, velará por la calidad de los servicios y que se cumpla con todos los derechos y obligaciones pactados en el contrato; informará al Equipo Administrador de Contrato de cualquier eventualidad que impida el normal desarrollo de la adquisición con informes técnicos respectivos. Así mismo, remitir a la Unidad de Verificación de Pagos, el expediente para su trámite de pago.

SEXTO: Plazo de Ejecución: Los servicios objeto de esta licitación serán administrados a través de la Oficina Administrativa y su plazo de vigencia será del 27 de noviembre del 2023 (00:01hrs) hasta el 26 de noviembre 2024 (24:00hrs), el cual quedará sujeto a renovación a satisfacción del área solicitante. La ejecución de los servicios será coordinada con el **Cro. Alex Navarro Rodríguez**, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: **anavarro@inatec.edu.ni**, teléfono: 22538830 ext.: 7110.

SÉPTIMO: Constituir Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación a la suscrita

encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Anabela Olivas Cruz (Coordinadora del Equipo Administrador de Contrato) Responsable Oficina de Adquisiciones, 2- Lic. Víctor Ignacio Briones Báez (Miembro) Asesor Legal 3- Lic. Lucy Vargas Montalván (Miembro) Responsable de Cooperación Externa, 4- Lic. Walter Sáenz Rojas (Miembro) Subdirector General, 5- Lic. Alex Navarro Rodríguez, (Miembro y experto en la materia) Responsable de Oficina Administrativa 6- Lic. Marcos García Jarquín (Miembro) Responsable de Oficina Financiera.

Este Equipo deberá recomendar a la Máxima Autoridad del INATEC mediante acuerdos que se deriven de informes técnicos recibidos por la Oficina Administrativa, todo lo relacionado a la Garantía de Cumplimiento de contrato con el objetivo de asegurar los intereses institucionales, así como remitir a la Oficina de Adquisiciones copia de todas sus actuaciones para su incorporación en el expediente único de la Contratación.

OCTAVO: La unidad de verificación de pagos, dependencia de la Oficina Financiera, deberá estar a cargo del trámite de pago, debiendo enviar de forma obligatoria copia de todos los documentos concernientes al pago a la Oficina de Adquisiciones para su incorporación en el expediente único de la contratación.

NOVENO: Se advierte a los interesados que la presente Resolución es recurrible mediante la interposición de recurso del tipo, plazo y autoridad que define la Ley 737 y su Reglamento General para la presente etapa.

DÉCIMO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese al oferente participante, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés. (f) **Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora General, INATEC**

Reg. 2023-03536 - M. 1461291410 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 58-2023 DECLARACIÓN DESIERTA

Licitación Selectiva N° 28-2023 “SERVICIO DE ROTULACIÓN A LOS MEDIOS DE TRANSPORTE A NIVEL NACIONAL”

La Directora General del Instituto Nacional Técnico y Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 1131 “Ley de Reforma a la Ley N° 1063 Ley Reguladora del Instituto Nacional Tecnológico, INATEC”, Ley N° 290 “Ley de organización, competencia y procedimiento del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Asamblea Nacional y publicada en la Gaceta, Diario Oficial Numero 187 de fecha seis de octubre del año dos mil veintidós y Ley N° 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y su Reglamento General Contenido en el Decreto número 75-2010.

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Acta de Resolución de Inicio N° 48-2023, emitida al 20/Octubre/2023. **RECOMIENDA DECLARAR DESIERTO** el procedimiento de Licitación Selectiva N° 28-2023 "Servicio de Rotulación a los Medios de Transporte a Nivel Nacional", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50 numeral (3), de la ley 737, así como lo enunciado en el numeral 35, inciso c) del Pliego de Base y Condiciones el que indica, "Cuando en el proceso de evaluación se comprueban errores sustanciales respecto a las especificaciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones..", establecidos en la presente Ley y pliego de bases y condiciones, la que deberá ser publicada en el portal único de contrataciones de Nicaragua sin perjuicio del uso de los otros medios de publicación

POR TANTO

Con base a las facultades y consideraciones antes expuestas.

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar la recomendación de declarar desierto el procedimiento Licitación Selectiva N° 28-2023 "Servicio de Rotulación a los Medios de Transporte a Nivel Nacional" contenidas en Acta N° 57-2023 "Dictamen de Análisis, Comparación y Recomendación de Ofertas" emitida por el Comité de Evaluación.

SEGUNDO: Se declara Desierta la Licitación Selectiva N° 28-2023 "Servicio de Rotulación a los Medios de Transporte a Nivel Nacional", por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, a los Veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil Veintitrés. (f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez Directora General INATEC.

**INSTITUTO NACIONAL
DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO**

Reg. 2023-03578 - M. 45792408 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE), a través de la Oficina de Adquisiciones, de conformidad con el Art. 127 del Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", comunica a todas las personas Naturales y Jurídicas insritas en el Registro Central de Proveedores del Estado, que en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónica (SISCAE) www.nicaraguacompra.gob.ni y en la oficina de Adquisiciones del INIDE se encuentra disponible la

convocatoria del proceso de Licitación Selectiva No. 04-2023 "SERVICIO DE REPRODUCCIÓN DE MEDIOS GRAFICOS (MANTAS, AFICHES, TRIPTICOS, VOLANTES)", de tal forma que todo oferente que tenga interés de participar en el proceso licitatorio pueda concurrir al mismo.

Managua 5 de Diciembre del 2023. (f) Lic. Carlos R. Ruiz Sevilla. Responsable de la Oficina de Adquisiciones INIDE.

**EMPRESA NACIONAL
DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA**

Reg. 2023-03558 - M. 45695344 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE CONVOCATORIA

La Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) de conformidad con el Arto. 33 de la Ley N° 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, comunica a los oferentes inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado que la INVITACION para participar en el proceso de Licitación Pública N° LP-13-2023-ENATREL "Servicios de Publicidad en un Canal de Televisión Nacional con Cobertura en todo el Territorio Nacional en Señal Abierta", se encuentra disponible en el portal único de Contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni (F) ING. ESTELA MARTINEZ CERRATO, VICEPRESIDENTA EJECUTIVA ENATREL

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 2023-03566 - M. 45700582 - Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LA UNA Y CUARENTA MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO**I**

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-575-2023, del veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-13-2023, denominada "Actualización y Ampliación de Servidores Blade de Infraestructura Virtual"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y en los artículos 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó

en La Gaceta, Diario Oficial No. 194, del veinticinco de octubre del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, de las nueve de la mañana del catorce de noviembre del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió solamente una oferta presentada por el Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto total de catorce millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y un córdobas con 90/100 (C\$14,483,681.90), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación, emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés, notificada al oferente participante en esa misma fecha y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del diecisiete de noviembre, y notificada al oferente el veinte de noviembre, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: 1) Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. 2) Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-13-2023, denominada “Actualización y Ampliación de Servidores Blade de Infraestructura Virtual”, al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto de catorce millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y un córdobas con 90/100 (C\$14,483,681.90), IVA incluido, para la actualización y ampliación de servidores Blade de infraestructura virtual; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución. 3) Por tratarse de una única oferta recibida, no se deja orden de prelación.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala,

Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución, sin embargo, conforme lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Contrataciones, por tratarse de única oferta, el consentimiento de la adjudicación se presume el mismo día de su notificación.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, “Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras” (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa”, publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI-627-2023

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, para la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-13-2023, denominada “Actualización y Ampliación de Servidores Blade de Infraestructura Virtual”.

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública N° LP-SIBOIF-13-2023, denominada “Actualización y Ampliación de Servidores Blade de Infraestructura Virtual”, al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto de catorce millones cuatrocientos ochenta y tres mil seiscientos ochenta y un córdobas con 90/100 (C\$14,483,681.90), IVA incluido, para la actualización y ampliación de servidores Blade de infraestructura virtual; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la Institución. El plazo de

entrega es de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la firma del contrato.

TERCERO: Por tratarse de la única oferta recibida, no se deja orden de prelación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el día treinta de noviembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y cuatro córdobas con 10/100 (C\$724,184.10). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de un año a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información, quien en su calidad de área solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión. **(F) MELANIAROSA LEIVA ESCOTO, Asistente Ejecutiva, Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras**

Reg. 2023-03567 - M. 45700623 - Valor C\$ 380.00

OFICINA DE LA ASISTENTE EJECUTIVA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS. MANAGUA, VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. LA UNA Y CUARENTA Y OCHO MINUTOS DE LA TARDE.

CONSIDERANDO

I

Que mediante Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-

XXXI-576-2023, del veinticinco de octubre del año dos mil veintitrés, se autorizó el inicio del proceso de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-14-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos"; asimismo, se nombró el Comité de Evaluación a cargo de la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas recibidas, conforme lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y en los artículos 31 y 32 del Decreto N.º 75-2010, Reglamento General de la precitada Ley (Reglamento de Contrataciones).

II

Que con el fin de asegurar la transparencia, imparcialidad y probidad del proceso, el aviso de esta contratación se publicó en La Gaceta, Diario Oficial No. 194, del veinticinco de octubre del año en curso, y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), portal oficial de compras del Estado (www.nicaraguacompra.gob.ni).

III

Que dentro del término señalado para la presentación de ofertas, de las nueve de la mañana del dieciséis de noviembre del año dos mil veintitrés, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), publicado en el SISCAE, se recibió solamente una oferta presentada por el Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto total de trece millones ciento dos mil setecientos setenta y un córdobas 78/100 (C\$13,102,771.78), IVA incluido.

IV

Que el Comité de Evaluación emitió Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Ofertas de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, notificada al oferente participante en esa misma fecha, y Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Oferta, del veintiuno de noviembre, y notificada al oferente el veintidós de noviembre, ambas fechas del año en curso.

V

Que el Comité de Evaluación acordó en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, antes citada, lo siguiente: **1)** Ratificar el contenido de los resultados plasmados en el Acta Preliminar de Evaluación y Calificación de Oferta, de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil veintitrés y cuadros anexos que forman parte integrante de la misma. **2)** Recomendar a la Asistente Ejecutiva del Superintendente, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, la adjudicación de la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-14-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos", al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto de trece millones ciento dos mil setecientos setenta y un córdobas 78/100 (C\$13,102,771.78), IVA incluido, para la

actualización de la plataforma Core Switches de los Centros de Datos; por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la institución. 3) Por tratarse de la única oferta recibida, no se deja orden de prelación.

VI

En virtud de lo establecido en el artículo 118 de la Ley de Contrataciones, constan en el expediente de contratación la verificación respectiva de que el presente procedimiento de contratación se encuentra cubierto por el capítulo de contratación pública de los acuerdos comerciales o tratados de libre comercio siguientes: Centroamérica-República Dominicana; Centroamérica-Estados Unidos de América-República Dominicana (CAFTA-DR); Chile-Centroamérica; Centroamérica-Panamá; Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, lo cual implica ampliar el término para la interposición del Recurso de Impugnación en diez días posteriores a la notificación de esta Resolución, sin embargo, conforme lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de Contrataciones, por tratarse de única oferta, el consentimiento de la adjudicación se presume el mismo día de su notificación.

VII

Conforme lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.º SIB-OIF-XXXI-412-2023, de fecha veinte de julio del año dos mil veintitrés, emitida por el Superintendente de Bancos, y lo establecido en los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y 118 del Reglamento de Contrataciones, la suscrita es competente para adjudicar el precitado procedimiento, mediante Resolución Administrativa, debidamente motivada, dentro de un plazo reducido de dos días hábiles después de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Con base en las facultades y consideraciones antes expuestas, la infrascrita Asistente Ejecutiva del Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, Licenciada Melania Rosa Leiva Escoto, actuando en nombre y representación de la **SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS** (Superintendencia), en uso de las facultades que le confieren la Ley N.º 316, "Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras" (Ley No. 316), contenida en la Ley N.º 974, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º 164, del veintisiete de agosto del año dos mil dieciocho, y sus actualizaciones; y la Ley y el Reglamento de Contrataciones, contenidas en la Ley No. 1075, "Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia Administrativa", publicada en la Gaceta, Diario Oficial No. 170, del veintiuno de septiembre del año dos mil veintitrés.

RESUELVE

SIB-OIF-XXXI-642-2023

PRIMERO: Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación plasmada en el Acta Final de Evaluación, Calificación y Recomendación de Ofertas, emitida el veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, para la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-14-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos".

SEGUNDO: Adjudicar la Licitación Pública N.º LP-SIBOIF-14-2023, denominada "Actualización de la Plataforma Core Switches de los Centros de Datos", al Proveedor del Estado **SPC INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, inscrita con el nombre comercial **SPC INTERNACIONAL**, por el monto de trece millones ciento dos mil setecientos setenta y un córdobas 78/100 (C\$13,102,771.78), IVA incluido, para la actualización de la plataforma Core Switches de los Centros de Datos, por cumplir el oferente con los requisitos, términos, condiciones y especificaciones técnicas solicitados en el PBC, ajustarse al monto presupuestado y ser conveniente a los intereses de la institución. El plazo de entrega de los bienes es de ciento ochenta (180) días calendarios contados a partir de la firma del contrato y el de los servicios conexos es de ciento ochenta (180) días calendarios a partir de la fecha de entrega de los bienes. El plazo total del proyecto es de trescientos sesenta (360) días calendarios.

TERCERO: Por tratarse de la única oferta recibida, no se deja orden de prelación.

CUARTO: En virtud de lo establecido en los artículos 123, inciso d), del Reglamento de Contrataciones, una vez que la adjudicación se encuentre firme o consentida, según corresponda, el lugar y fecha estimada en que el oferente ganador debe firmar el contrato, será el día cuatro de diciembre del año en curso, en las instalaciones de la Superintendencia, ubicada en la ciudad de Managua, del Paso a desnivel Nejapa, 200 metros al este, 25 metros al sur. La suscrita en nombre y representación de la Superintendencia suscribirá el contrato correspondiente. El oferente adjudicado, previo a la firma del contrato, debe presentar la fianza de cumplimiento de contrato, emitida por una institución autorizada y supervisada por la Superintendencia, equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total adjudicado, es decir, por la suma de seiscientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y ocho córdobas con 59/100 (C\$655,138.59). La fianza debe ser emitida en la misma moneda de la presentación de su oferta y con vigencia de quinientos cuarenta (540) días calendarios a partir de la fecha prevista para la firma del contrato.

QUINTO: El contrato será administrado conforme lo establecido en las disposiciones legales de la materia, por el Equipo Administrador de Contrato (EAC), quien velará por la correcta ejecución del objeto de la contratación y estará conformado por los Licenciados Zinia Edith Orozco Valle, Directora Administrativa Financiera; María Naima Madriz Fong, Asesora Legal y Carlos Roberto Flores Román, Director de Tecnología de la Información, quien en su calidad de área

solicitante y experto en la materia, será el coordinador del EAC, responsable de informar a éste y al Superintendente, sobre cualquier incumplimiento o situación que se suscite durante su ejecución.

SEXTO: La presente Resolución se emite en tres tantos iguales, que corresponden, un tanto, para la publicación en La Gaceta, Diario Oficial, otro al expediente administrativo y el otro tanto a la Dirección Legal.

SÉPTIMO: Publíquese la presente Resolución Administrativa en el Portal Único de Contratación, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión. (F) **MELANIA ROSA LEIVA ESCOTO, Asistente Ejecutiva, Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras.**

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL

Reg. 2023-03559 - M. 45310162 - Valor C\$ 95.00

FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL AVISO CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA NO. 10-2023-FOMAV

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ALCANCES AMPLIADOS MEDIANTE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL

EL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL (FOMAV), EN CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY NO. 737 "LEY DE CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS DEL SECTOR PÚBLICO", INVITA A TODAS LAS PERSONAS JURIDICAS, INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA No. 10-2023-FOMAV**, REFERENTE AL **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ALCANCES AMPLIADOS MEDIANTE COOPERATIVAS DE MANTENIMIENTO VIAL.**

LA INFORMACIÓN PARA PARTICIPAR EN DICHA CONTRATACION, ESTARÁ DISPONIBLE A PARTIR DEL DIA MARTES 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, EN EL PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (WWW.NICARAGUACOMPRA.GOB.NI); EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL FOMAV (WWW.FOMAV.GOB.NI) Y EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES DEL FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL. (F) **LIC. SOFANA ÚBEDA CRUZ, RESPONSABLE DIVISION DE ADQUISICIONES, FONDO DE MANTENIMIENTO VIAL.**

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 2023-03577 - M. 45839814 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC- Managua, a través del Departamento de Adquisiciones, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículo 98 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder al siguiente procedimiento de contratación, a partir del martes 05 de diciembre del 2023.

Tipo de procedimiento y número	Descripción	Objeto de la contratación
Licitación Selectiva LN-010-2023	Servicios de envío y recepción de encomiendas entre Casa matriz, Sucursales y Ventanillas de Lotería Nacional	Contratar los servicios de envío y recepción de encomiendas entre Casa Matriz, Sucursales y Ventanillas de Lotería Nacional a un precio favorable a los intereses de la institución.

Dado en la ciudad de Managua, el veintinueve de noviembre del año 2023. (F) **Virginia Molina Hurtado, Gerente General, Lotería Nacional.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2023-M4245 – M. 44177261 – Valor C\$435.00

Solicitante: YUHANG INTERNACIONAL, S.A.
Domicilio: República de Panamá
Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Productos/Servicios:
Jabones, productos cosméticos, dentífricos no medicinales, productos de perfumería, aceites esenciales, lociones para el cabello.
Número de expediente: 2023-002613
Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4246 – M. 44007078 – Valor C\$435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio V Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2022-002406, a favor de Nicoventures Holdings Limited., de Reino Unido, bajo el No. 2023139473 Folio 70, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,
Managua veintidos de septiembre, del 2023. Registrador.
Secretario.

Reg. 2023-M4259 – M. 32002268 – Valor C\$435.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ADIControl

Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para uso en la industria; adhesivos para uso en la industria.
Número de expediente: 2023-002504
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4261 – M.32002322– Valor C\$435.00

Solicitante: Holcim Technology Ltd
Domicilio: Suiza
Gestor (a) Oficioso (a): KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 1
Productos/Servicios:
Productos químicos para uso en la industria; adhesivos para uso en la industria.
Número de expediente: 2023-002500
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4262 – M.32002330– Valor C\$435.00

Solicitante: RODARANGOS S.A.S.
Domicilio: República de Colombia
Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

ADIFlow

Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 12
Productos/Servicios:
Rodamientos para vehículos.
Número de expediente: 2023-001266
Fecha de Presentación de la Solicitud: 16 de mayo del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diez de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4279 – M.44394486– Valor C\$435.00

Solicitante: AUGUSTO CESAR MEJIA LANG
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: GEMA RAQUEL GOMEZ GARCIA
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 43
Productos/Servicios:
SERVICIOS DE RESTAURANTES.
Número de expediente: 2023-002527
Fecha de Presentación de la Solicitud: 12 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua seis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4280 – M.44208662– Valor C\$435.00 .

Solicitante: SERVICIOS GRUPO BIOS S.A.S.
Domicilio: Colombia
Apoderado: DANNY JOVANY GAITÁN ORTIZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 020100 y 030108
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 31
Productos/Servicios:
ALIMENTOS PARA ANIMALES.
Número de expediente: 2023-002584
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles,

contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4281 – M. 27016888 – Valor C\$435.00

Solicitante: QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANONIMA
Domicilio: República de Guatemala
Apoderado: ALVARO JOSE CALDERA CARDENAL
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

Makoní

Clasificación de Viena: 050314 y 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 5
Productos/Servicios:
PREPARACIÓN PARA DESTRUIR MALAS HIERBAS, ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDA, INSECTICIDA, HERBICIDA, ACARICIDAS, PESTICIDAS.
Número de expediente: 2023-002569
Fecha de Presentación de la Solicitud: 20 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4308 – M327071943 – Valor C\$485.00 .

Solicitante: Baptist Health South Florida, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 050717 y 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
Mercadeo, publicidad, y promoción de servicios médicos y para el cuidado de la salud en los Estados Unidos de América, específicamente en el sur de Florida, especialmente, neurociencias, diagnóstico y tratamiento del cáncer, urología, cuidado de heridas, cirugía, ortopedia, tratamiento del dolor, gastroenterología, cuidado de la diabetes, endocrinología, pediatría, maternidad, emergencias/urgencias/medicina para cuidado de casos críticos, servicios de rehabilitación, servicios de programas ejecutivos integrales para salud física y bienestar, arreglos de transporte y alojamiento para citas médicas, y servicios de coordinación entre el hospital, el médico y citas para pruebas de diagnóstico.
Clase: 41
Servicios de educación, especialmente oportunidades de educación médica continua y conferencias médicas para médicos.

Clase: 44

Servicios médicos y de cuidados de la salud, especialmente, neurociencias, diagnóstico y tratamiento del cáncer, urología, cuidado de heridas, cirugía, ortopedia, tratamiento del dolor, gastroenterología, cuidado de la diabetes, endocrinología, pediatría, maternidad, emergencias/urgencias/medicina para cuidados de casos críticos, servicios de rehabilitación, servicios de programas ejecutivos integrales para salud física y bienestar, arreglos de transporte y alojamiento para citas médicas, y servicios de coordinación entre el hospital, el médico y citas para pruebas de diagnóstico.

Número de expediente: 2023-002618

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4310 – M.44474677-- Valor C\$ 485.00

Solicitante: Suifenhe Masuma Automobile Parts Import & Export Co.,Ltd.-

Domicilio: China

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:

MASUMA

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 7

Juntas de cardán; cigüeñales para motores de automóviles; acoplamientos universales; cojinetes [partes de máquinas]; cinta triangular para motores; amortiguadores; bujías para motores de automóviles; filtros de aceite [partes de motores]; engranajes de máquinas; bombas de aceite para motores de automóviles; bujías para motores de combustión interna; bujías para motores diesel; bombas de combustible eléctricas para motores; bujías para motores de combustión interna de vehículos; filtros de aire [partes de motores]; filtros de combustible; silenciadores para motores de automóviles; bombas de agua para automóviles; radiadores [refrigeración] para motores de automóviles; aerocondensadores.

Clase: 12

Tapacubos; sistema hidráulicos para vehículos; chasis de automóviles; mecanismos de transmisión para vehículos terrestres; trenes motrices para vehículos terrestres; cadenas de transmisión para vehículos terrestres; pastillas de freno para vehículos terrestres; embragues para vehículos terrestres; sujeciones para cubos de ruedas; limpiaparabrisas; resortes de amortiguación para vehículos; líneas de amortiguación de alta tensión (especiales para vehículos); cajas de cambios para vehículos terrestres; alarmas antirrobo de vehículos; engranajes para vehículos terrestres; tuercas de seguridad para ruedas de vehículos; discos de freno para vehículos terrestres; capós de automóviles; soportes de motor para

vehículos terrestres; amortiguadores para automóviles.

Clase: 17

Topes amortiguadores de caucho; Forros de embrague; Materiales semielaborados para forros de freno; Anillos de caucho para sellado de juntas; Manguitos de goma para proteger partes de máquinas; Tubos flexibles no metálicos; Manguitos de conexión para radiadores de vehículos; Esteras de asbesto; mangas de caucho; Burletes; Amortiguadores de caucho; Soluciones de caucho; Películas antideslumbrantes para ventanas [películas ahumadas]; Empaques de impermeabilidad; Juntas; Juntas de cilindros; sujetadores de plástico; Materias plásticas semielaboradas; Guantes aislantes; postes de plástico.

Número de expediente: 2022-001551

Fecha de Presentación de la Solicitud: 23 de junio del 2022.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua uno de julio del año dos mil veintidos. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4311 – M.44474543-- Valor C\$ 485.00

Solicitante: Baptist Health South Florida, Inc.

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: KARLA PATRICIA SANTAMARIA PALACIOS

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



International

Clasificación de Viena: 050717

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Mercadeo, publicidad, y promoción de servicios médicos y para el cuidado de la salud en los Estados Unidos de América, específicamente en el sur de Florida, especialmente, neurociencias, diagnóstico y tratamiento del cáncer, urología, cuidado de heridas, cirugía, ortopedia, tratamiento del dolor, gastroenterología, cuidado de la diabetes, endocrinología, pediatría, maternidad, emergencias/urgencias/medicina para cuidado de casos críticos, servicios de rehabilitación, servicios de programas ejecutivos integrales para salud física y bienestar, arreglos de transporte y alojamiento para citas médicas, y servicios de coordinación entre el hospital, el médico y citas para pruebas de diagnóstico.

Clase: 41

Servicios de educación, especialmente oportunidades de educación médica continua y conferencias médicas para médicos.

Clase: 44

Servicios médicos y de cuidados de la salud, especialmente, neurociencias, diagnóstico y tratamiento del cáncer, urología, cuidado de heridas, cirugía, ortopedia, tratamiento del dolor, gastroenterología, cuidado de la diabetes, endocrinología, pediatría, maternidad, emergencias/urgencias/medicina para cuidados de casos críticos, servicios de rehabilitación,

servicios de programas ejecutivos integrales para salud física y bienestar, arreglos de transporte y alojamiento para citas médicas, y servicios de coordinación entre el hospital, el médico y citas para pruebas de diagnóstico.

Número de expediente: 2023-002619

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4312- M. 44- Valor C\$435.00

Solicitante: JIMMY LUIS ZELAYA SANCHEZ
Apoderado: LUIS MELCHICEDEX CABRERA CARBALLO
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de signo: Emblema
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.08

Para proteger:

Un establecimiento comercial dedicado a la capacitación y certificación de cursos sobre; contabilidad, finanzas, auditoría tributaria financiera, administración de empresas, recursos humanos, control interno.

Número de expediente: 2023-002608

Fecha de Primer Uso: seis de enero del año dos mil diecinueve. Presentada: veinticinco de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, veinticinco de octubre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4313- M. 44676571 -- Valor C\$435.00

Solicitante: JIMMY LUIS ZELAYA SANCHEZ
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: LUIS MELCHICEDEX CABRERA CARBALLO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 41

Productos/Servicios:

Capacitación y certificación de cursos sobre; Contabilidad, finanzas, auditoría tributaria financiera, administración de

empresas, recursos humanos y control interno.

Número de expediente: 2023-002611

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4314 - M. 27071757 - Valor C\$435.00

Solicitante: MINGZHAN IMPORT & EXPORT CO., LTD
Domicilio: China
Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:

chilat

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Publicidad; Publicidad en línea por una red informática; indagaciones sobre negocios; consultoría profesional sobre negocios comerciales; Negociación y conclusión de transacciones comerciales para terceros; Suministro de información comercial por sitios web; servicios de agencias de importación-exportación; servicios de abastecimiento para terceros [compra de productos y servicios para otras empresas]; Marketing; Suministro de espacios de venta en línea para vendedores y compradores de productos y servicios. Número de expediente: 2021-003437

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintisiete de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4315 - M. 27071757 - Valor C\$435.00

Solicitante: Yiwu Xingpai Cosmetics co., Ltd
Domicilio: China
Gestor (a) Oficioso (a): IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO
Tipo de Marca: Marca de Fabrica y Comercio
Signo solicitado:

GLAM FACE

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Leche limpiadora de uso cosmético; quitamanchas;

preparaciones para abrillantar [abrillantadores]; preparaciones para lijar; aceites esenciales; cosméticos; Pastas dentífricos; potpurris [fragancias] cosméticos para animales; preparaciones para perfumar el aire.

Número de expediente: 2023-002578

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de diciembre del 2021.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4316 – M. 27071757 - Valor C\$435.00

Solicitante: Astellas US LLC

Domicilio: Estados Unidos de América

Apoderado: IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011524 y 261113

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 5

Productos/Servicios:

Preparaciones, productos y sustancias farmacéuticas para el tratamiento y gestión de síntomas y/o diagnósticos médicos relacionados con la salud de la mujer.

Número de expediente: 2023-002602

Fecha de Presentación de la Solicitud: 22 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4317 – M. 44683116 - Valor C\$435.00

Solicitante: FATIMA REGINA SEQUEIRA LIMAS

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: BELINDA DOLORES LOAISIGA VEGA

Tipo de Marca: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Un establecimiento comercial dedicado a comercializar joyas preciosas, relojes, cadenas, todo en joyería preciosa.

Número de expediente: 2023-002635

Fecha de Primer Uso: cinco de febrero, del año dos mil

diecinueve

Presentada: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4318 – M. 44475313 Valor C\$435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios K KENVUE, clases 3, 5, 10, 21, 35, 41, 42 y 44 Internacional, Exp. 2022-002420, a favor de Johnson & Johnson.-, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2023139450 Folio 47, Tomo 462 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

K kenvue

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinte de septiembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4319 – M. 44475206 Valor C\$435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ACTIVEÉ PROFESSIONAL Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp. 2022-000598, a favor de DISTRIBUIDORA CUSCATLAN, S.A. DE C.V.-, de El Salvador, bajo el No. 2023138726 Folio 119, Tomo 459 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.

Activeé
PROFESSIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de junio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4374 – M. 32057186 Valor C\$435.00

Solicitante: Bismarck Antonio Paz Reyes

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: IBRAHINA ANGELICA BLANDON BOJORGE

Tipo de Marca: Marca de Comercio

Signo solicitado:

SOUND-USA

Clasificación de Viena: 270501 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 9

Productos/Servicios:

Audio parlantes, baterías, amplificadores.

Número de expediente: 2023-002606

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4375 - M. 44869452 - Valor C\$ 485.00

Solicitante: SUNSET, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia SUNSET, S.A. DE C.V.

Domicilio: EL SALVADOR

Apoderado: ROBERTO OCTAVIO ARGUELLO VILLAVICENCIO

Tipo de signo: Emblema

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 27.05.01

Para proteger:

Un establecimiento comercial que identificara una empresa o establecimiento dedicado a la prestación de servicios de hotelería; restauración (alimentación); servicios de hospedaje temporal; espacio comercial; alquiler de espacios de oficina; alquiler de espacios de oficina temporal; arrendamiento de espacio en centros comerciales; espacios para coworking; alquileres de oficinas para coworking.

Número de expediente: 2023-002441

Fecha de Primer Uso: 27 de julio del año dos mil veintitres.

Presentada: cinco de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, seis de octubre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4410 - M. 45327416 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el Artículo 128 de la Ley 380, Marcas y Otros Signos Distintivos, extiéndase aviso y publíquese por una sola vez:

En fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós, se inscribió la CANCELACIÓN VOLUNTARIA, en la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:



Clases: 3, 5, 41, 42 y 44 Internacional

Inscrita bajo el No. 2019125894 LM, Tomo: 411, Folio: 191 del Libro de Inscripciones de Marcas, a favor de la Sociedad VIFOR (INTERNATIONAL) INC., originaria de Suiza.

A solicitud del Licenciado EDUARDO JOSE

RODRIGUEZ ALEMAN apoderado de la sociedad VIFOR (INTERNATIONAL) INC. Managua veintinueve de noviembre del año dos mil veintidós. Registrador de la Propiedad Intelectual. Secretario

Reg. 2023-M4411 - M. 45059501 - Valor C\$ 435.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GIA, clase 25 Internacional, Exp. 2023-000962, a favor de Somos Amigos, S.A., de Panamá, bajo el No. 2023139756 Folio 93, Tomo 463 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de noviembre, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4412 - M. 32094967 - Valor C\$435.00

Solicitante: Coca-Cola FEMSA, S.A.B. de C.V.

Domicilio: Estados Unidos Mexicanos

Apoderado: CARLOS CESAR UBEDA TORRES

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Productos/Servicios:

Administración de programas de recompensa por fidelización, servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas originadas de una compra; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para aumentar la lealtad de los clientes; servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas para clientes frecuentes.

Número de expediente: 2023-002641

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua, treinta de octubre del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4427 - M. 45560342 - Valor C\$435.00

Solicitante: CHINA BIRD GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Guatemala

Apoderado: GUISELLE MARGARITA ABURTO PEÑA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270501
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 9
Productos/Servicios:
Aparatos móviles de telefonía celular.
Número de expediente: 2022-003271
Fecha de Presentación de la Solicitud: 14 de diciembre del 2022.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua nueve de junio, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4428 – M. 45521165 Valor C\$435.00

Solicitante: FRANCISCO XAVIER ESCOTO MAIRENA
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 35
PUBLICIDAD, GESTION DE NEGOCIOS COMERCIALES, ADMINISTRACION COMERCIAL, TRABAJOS DE OFICINA.
Clase: 45
SERVICIOS JURIDICOS, SERVICIOS PERSONALES Y SOCIALES PRESTADOS POR TERCEROS PARA SATISFACI NECESIDADES INDIVIDUALES.
Número de expediente: 2023-000410
Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de febrero del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua quince de mayo, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4429 – M. 45553925 Valor C\$435.00

Solicitante: JAIRO FRANCISCO RIVERA ZELEDON
Domicilio: República de Nicaragua
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508
Clasificación internacional de Niza:
Clase: 3
Cosméticos a base de café.
Clase: 30
Café tostado y molido.
Clase: 33
Licores a base de café.
Número de expediente: 2023-002493
Fecha de Presentación de la Solicitud: 11 de septiembre del 2023.
El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4309 – M. 44474177 Valor C\$630.00

MARGIE ISABEL GONZALEZ, Apoderada de Don Lian Chen.- del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

MAIN★PAPER

Descripción y Clasificación de Viena: 01.01.02; 27.05.01
Para proteger:
Clase: 2
Pinturas para artistas; materiales para artistas [pinturas]; pinturas acrílicas para artistas; pinturas para pintura artística; pinturas al agua para uso artístico; pinturas al óleo para trabajos artísticos; pinturas al óleo para uso artístico; materiales para el arte (pinturas que no sean cajas de pinturas para uso escolar); pinturas, excepto como aislantes o cajas de pintura para fines escolares; témperas, pinturas acrílicas; acuarelas [pinturas]; pinturas y pinturas al agua; pintura al temple [pinturas al agua]; revestimientos en forma de aerosol [pinturas]; pinturas para su venta en recipientes de aerosol; materiales de decoración en forma de pinturas; lacas y barnices; pinturas [barnices]; esmaltes [barnices]; pinturas, barnices, lacas; productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera; materias tintóreas; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos.
Clase: 8
Tijeras y espátulas de pintor para su uso en arte, artesanía, manualidades y papelería.
Clase: 16
Material para artistas; lápices para artistas; pinceles para artistas; platillos y salseras de acuarelas para artistas; juegos de pinturas para artistas; carbonillos para artistas; lienzos de seda [material para artistas]; listones para bastidores de lienzos para artistas; caballetes para su uso por parte de artistas; moldes para arcilla de modelar [material para artistas]; lápices de dibujo; papel de dibujo; cuadernos y blocs de dibujo; material de dibujo; instrumentos para dibujo; tableros de dibujo; estuches de dibujo; papel y cartón; productos de imprenta; material de encuadernación; fotografías; artículos de papelería y artículos de oficina, excepto muebles; adhesivos (pegamentos) de papelería o para uso doméstico; material para artistas y material de dibujo; pinceles; material de instrucción y material didáctico;

hojas, películas y bolsas de materias plásticas para embalar y empaquetar; caracteres de imprenta, clichés de imprenta. Clase: 28

Juguetes, juegos, artículos de juego; decoraciones festivas y árboles de Navidad artificiales.

Clase: 35

Servicios de venta al por menor o detalle en comercios, venta al por mayor y servicios de venta al detalle a través de redes mundiales de informática de pinturas para artistas, materiales para artistas [pinturas], pinturas acrílicas para artistas, pinturas para pintura artística, pinturas al agua para uso artístico, pinturas al óleo para trabajos artísticos, pinturas al óleo para uso artístico, materiales para el arte (pinturas que no sean cajas de pinturas para uso escolar); venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de pinturas, excepto como aislantes o cajas de pintura para fines escolares, temperas, pinturas acrílicas, acuarelas [pinturas], pinturas y pinturas al agua, pintura al temple [pinturas al agua], revestimientos en forma de aerosol [pinturas], pinturas para su venta en recipientes de aerosol, materiales de decoración en forma de pinturas; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de lacas y barnices, pinturas [barnices], esmaltes [barnices], pinturas, barnices, lacas, productos contra la herrumbre y el deterioro de la madera, materias tintóreas, mordientes, resinas naturales en bruto; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de metales en hojas y en polvo para la pintura, la decoración, la imprenta y trabajos artísticos; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de artículos de sombrerería, calzado, prendas de vestir, preparaciones para blanquear, productos de limpieza, preparaciones para pulir, preparaciones para desengrasar, preparaciones para raspar; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, dentífricos, cosméticos, lociones capilares, herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de maquinillas de afeitar, papel, cartón, productos de imprenta, material de encuadernación, fotografías, artículos de papelería, material para artistas, pinceles, máquinas de escribir, artículos de oficina (excepto puebles); venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de material de instrucción, material didáctico (excepto aparatos), materias plásticas para embalar (no comprendidas en otras clases), caracteres de imprenta, clichés de imprenta, adhesivos [pegamentos] de papelería o para uso doméstico, material para artistas, lápices para artistas, pinceles para artistas, platillos y salseras de acuarelas para artistas; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de juegos de pinturas para artistas, carboncillos para artistas, lienzos de seda [material para artistas], listones para bastidores de lienzos para artistas,

caballetes para su uso por parte de artistas, moldes para arcilla de modelar [material para artistas], lápices de dibujo, papel de dibujo, cuadernos y blocs de dibujo; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de material de dibujo, instrumentos para dibujo, tableros de dibujo, estuches de dibujo, flautas, atriles, flores de papel, alfileres de sastrería, agujas de coser, agujas de tejer, cintas de mercería; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de tejidos, productos textiles y sustitutos para productos textiles, ropa de cama, ropa de mesa de materias textiles, ropa de mesa de géneros textiles, juguetes, juegos, artículos para jugar y artículos decorativos [baratijas o joyería] para uso personal; venta al por menor y venta al por menor comercial, venta al por mayor y venta al por menor a través de redes informáticas mundiales de artículos para decoraciones festivas y árboles de Navidad artificiales; servicios de asistencia, dirección y administración de negocios; gestión de negocios comerciales; servicios de información al consumidor; servicios de información, investigación y análisis de negocios; servicios promocionales, de marketing y publicidad.

Clase: 39

Servicios de distribución; servicios de asesoramiento relacionados con la distribución de productos; reparto de mercancías; transporte, almacenaje (depósito) y entrega de mercancías.

Presentada: dieciocho de marzo, de año dos mil veintidós. Expediente. 2022-000643. Managua, treinta y uno de marzo, del año dos mil veintitrés. Opóngase. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Registrador.

Reg. 2023-M4306 – M. 44663171- Valor C\$630.00

De conformidad a los artículos 82 y 83 de la Ley No. 354, "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", extiéndase el presente AVISO a FRESIA JOSÉ FRANCO ALTAMIRANO quien solicita el Registro del Diseño Industrial, publíquese por una sola vez:



Designación de: DISEÑO DE ENVASE PARA EMBALAJE DE MIEL

Productos

Número de solicitud: 2023-000030 DI

Fecha de presentación: 15/05/2023

Nombre y domicilio del solicitante: FRESIA JOSÉ FRANCO ALTAMIRANO: Barrio Venezuela, Clínica Don Bosco 2c. Este, 2 1/2 cuadras al Norte, Managua, Nicaragua

Diseñador (es): LESTER MIGUEL VARGAS VALDIVIA: Barrio Venezuela, Clínica Don Bosco 2c. Este, 2 1/2 cuadras al Norte, Managua, Nicaragua, ciudadano de Nicaragua.

Clase y sub-clase de los productos: 09-01

En virtud del Artículo 33 de la Ley No. 354 "Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales", los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, Nicaragua, 16 de noviembre del año 2023. Registrador.

Reg. 2023-M4247 – M. 331989719- Valor C\$630.00

Solicitante: RED BULL GmbH.

Domicilio: Austria

Apoderado: MARÍA EUGENIA GARCÍA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 030404, 030423 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Juegos; juguetes; artículos de gimnasia; artículos y equipos deportivos; adornos para árboles de Navidad; decoraciones festivas, novedades para fiestas y árboles de Navidad artificiales; aparatos de ferias y parques infantiles; juguetes; juguetes novedosos para fiestas; pelotas para deportes; máquinas para juegos de azar; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos; máquinas de videojuegos arcade; máquinas recreativas automáticas que funcionan con monedas; máquinas tragamonedas [máquinas de juego]; videojuegos portátiles; juegos portátiles con pantalla de cristal líquido; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete; drones [juguetes]; consolas de juegos de video; consolas portátiles para jugar videojuegos; bolsos especialmente diseñados para tablas de surf; bolsos especialmente diseñados para esquís; Bolsos especialmente adaptados para artículos deportivos. Clase: 41

Educación; formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación, elaboración de informes y redacción de textos; organización de conferencias, exposiciones y concursos; servicios de juegos con fines de entretenimiento; producción de audio y video, y fotografía; deportes y fitness; servicios de biblioteca; Traducción e interpretación; organización de equipos deportivos y de carreras para participar en competiciones; producción cinematográfica, excepto películas publicitarias; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática; suministro de música en línea, no descargable; suministro de videos en línea, no descargables; suministro de imágenes en línea, no descargables; bibliotecas de préstamo de películas; servicios de ingeniería de sonido para eventos; Servicios de edición de video para eventos; servicios técnicos de iluminación para eventos; suministro de reseñas de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; suministro de clasificaciones de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; suministro de calificaciones de usuarios con

fines culturales o de entretenimiento; formación deportiva; entrenamiento deportivo; organización y dirección de eventos culturales y deportivos; servicios de operación de instalaciones deportivas; educación y capacitación para el desarrollo del personal, equipos y organizaciones; servicios a clubes deportivos; organización y dirección de conferencias educativas; organización de exposiciones, eventos y conferencias en los ámbitos de la cultura, el entretenimiento, la educación con fines no empresariales ni comerciales; suministro de instalaciones y equipos para jugar juegos de rol en vivo [LARP]; suministro de publicaciones en línea en forma de blogs; organización y realización de competiciones y eventos de entretenimiento para jugadores de videojuegos, juegos informáticos, electrónicos o multimedia interactivos; ofrecer y realizar concursos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a personas y grupos que participan en actividades de superación personal, realización personal, caritativas, filantrópicas, voluntarias, humanitarias de servicio público y comunitario; producción y publicación de entretenimiento multimedia; servicios de entretenimiento en forma de servicios de producción y postproducción de contenidos de entretenimiento multimedia; servicios educativos y de entretenimiento, específicamente, suministro de películas no descargables, programas de televisión, transmisiones web, obras audiovisuales y multimedia no descargables a través de Internet, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas, programas de televisión, transmisiones web, obras audiovisuales y multimedia; suministro de información sobre juegos de ordenador y videojuegos en línea a través de Internet y otras redes de comunicación; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de ropa virtual no descargable en línea, calzado, artículos de sombrerería, gafas, bolsos, equipos deportivos, arte, juguetes, accesorios, ropa de protección, calzado, artículos de sombrerería y gafas, logotipos de eventos, máquinas expendedoras automáticas, imanes, frigoríficos, vehículos, relojes, pizarras, calcomanías, fotografías, revistas, paraguas, mesas, barras portátiles para eventos, sillas, expositores y carteles publicitarios, vasos portables para bebidas, abridor de botellas, carpas, banderas, etiquetas, tapices, productos textiles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, estuches y covers para teléfonos inteligentes, tablets para uso en entornos virtuales creados con fines de entretenimiento; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento; servicios de juegos de realidad virtual suministrados en línea; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de entornos de realidad virtual en línea, incluida la explotación de estadios deportivos virtuales, teatros, escenarios de juego o pistas de carreras; proporcionando visitas virtuales guiadas en línea. Número de expediente: 2023-002670

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4307 – M. 44474315- Valor C\$630.00

Solicitante: Target Brands, Inc.
Domicilio: Estados Unidos de América
Apoderado: MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:

SPRITZ

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Difusores corredizos; aceites esenciales; aerosol ambiental; cristales de baño.

Clase: 8

Tijeras; tijeras para hierbas; cuchillos para queso; limas para uñas; cortaúñas; corta cutículas; empuja cutículas; cortadores de pizzas; mandolinas.

Clase: 9

Gafas; gafas de sol; estuches para gafas; estuches para gafas de sol; estuches para teléfonos móviles; estuches para ordenadores portátiles; estuches para reproductores multimedia portátiles; imanes; tazas medidoras; cucharas medidoras; temporizadores; termómetros para carne.

Clase: 10

Cristales para propósitos terapéuticos.

Clase: 11

Velas sin llama; velas LED.

Clase: 14

Figuras de metal; alfileres de solapa; llaveros; soportes para anillos; joyas de cristal

Clase: 16

Impresiones artísticas; fondos de papel; relleno de papel; tarjetas de felicitación; tarjetas en caja; diarios; agendas; blocs de notas; rotuladores; grapadoras; grapas; tachuelas; clips; clips para carpetas; carpetas de archivadores; notas autoadhesivas; carpetas; bandejas; pisapapeles; bolsas para instrumentos de escritura; cinta adhesiva; sellos de tinta; sellos de caucho; posavasos de papel; tarjetas de afirmaciones; arte enmarcado; marcos de arte; crucigramas impresos; calcomanías para ventanas en forma de pegatinas de gel; accesorios para fotos hechos de papel.

Clase: 18

Bolsos pequeños hechos de imitación de cuero; bolsos pequeños para llaves; bolsos pequeños para maquillaje, llaves y otros artículos personales; bolsos reutilizables.

Clase: 19

Figuras de piedra.

Clase: 20

Vineras.

Clase: 21

Soportes para pasteles; tazas; vasos; juego de tabla de quesos y cuchillos; guantes de cocina; posavasos que no sean de papel ni de textiles; espátulas; cortador de galletas; cestas para uso doméstico; menorás; prismas de cristal

decorativos; jarrones; batidores; cucharas para helado; ralladores; peladores; prensas de ajo; centrifugadoras para ensaladas; tablas de cortar; reposacucharas; rodillos; esponjas de limpieza; tazones para mezclar; raspadores de banco; abridores de botellas; coladores de té; coladores; morteros y majas; tamices; saleros y pimenteros; tapete para secar platos; rejillas para secar platos; decantadores; embrolladores; sacacorchos; vertedor de vino; aireadores de vino; cocteleras; cubos de esteatita; exprimidores; agitador de bebidas; pinzas para barbacoa; guantes para barbacoa; espátulas para barbacoa; cepillos de limpieza para parrillas de barbacoa; pinzas para servir barbacoas; tapetes para parrillas de barbacoa; refrigeradores para vino.

Clase: 22

Cuerda.

Clase: 24

Posavasos de mantelería.

Clase: 25

Bandas; delantales.

Clase: 26

Parches; dijes para bebidas; plantas artificiales, excepto árboles de Navidad; horquillas para el cabello; pinzas de cabello; diademas para el cabello; cintas para el cabello; pinzas de garra; clips a presión; tornados; pinzas para el cabello; horquillas para usar como adornos para el cabello; flores artificiales; plantas artificiales.

Clase: 27

Alfombras; tapetes.

Clase: 28

Sellos de juguete; juegos de mesa; rompecabezas; acertijos de lógica manipulativa, en forma de cubo; juguetes anti-estrés; slime de juguete.

Clase: 30

Dulces.

Número de expediente: 2023-002665

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4248 – M. 44252780 – Valor C\$ 775.00

Solicitante: SILVIO JOSE PRADO AGUILAR
Domicilio: República de Nicaragua
Apoderado: JESSICA ESTHER PRADO AGUILAR
Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 3

Productos/Servicios:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar

la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos.

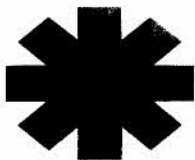
Número de expediente: 2023-002580

Fecha de Presentación de la Solicitud: 21 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4249 – M. 44006825 – Valor C\$ 775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONSISTENTE EN UN DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2022-001779, a favor de Nicoventures Holdings Limited., de Reino Unido, bajo el No. 2023138237 Folio 162, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4250 – M. 44007381 – Valor C\$775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ISM SANCTU VALLEY, clase 5 Internacional, Exp. 2022-000544, a favor de HACK LTD., de Malta, bajo el No. 2023138425 Folio 92, Tomo 458 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de mayo, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4251 – M. 44007275 – Valor C\$775.00

Solicitante: PAGADITO EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Domicilio: El Salvador
Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ
Tipo de Marca: Marca de Servicios
Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 260404, 260412, 270508 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

SERVICIOS FINANCIEROS PRESTADOS POR MEDIO DE CÓDIGO QR, PARA SER LEÍDO Y DESCIFRADO MEDIANTE UN LECTOR ÓPTICO QUE TRASMITTE LOS DATOS A UNA TERMINAL DE PUNTO DE VENTA, COMPUTADORA O CELULAR, PARA FACILITAR LA ACEPTACIÓN DE PAGO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Número de expediente: 2023-002673

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4252 – M. 44176611 – Valor C\$775.00

Solicitante: PANGAEA INVERSIONES S. DE R.L.

Domicilio: República de Honduras

Apoderado: ANA CAROLINA BARQUERO URROZ

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 290101, 290102, 290103, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 39

Productos/Servicios:

Transporte; embalaje y almacenamiento de mercancías, transporte de mercadería de toda clase marítimo, aéreo, y terrestre, tanto nacional como extranjero.

Número de expediente: 2023-002630

Fecha de Presentación de la Solicitud: 26 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veinticinco de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4253 – M. 44007504 – Valor C\$ 825.00

Solicitante: HACK LTD.

Domicilio: Malta

Apoderado: FRANCISCO ORTEGA GONZÁLEZ

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508, 270517, 050311, 290103, 290104 y 290106

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 32

Productos/Servicios:

Aguas minerales, aguas saborizadas, gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas, jugos, refrescos, néctares y zumos de frutas; bebidas isotónicas (energizantes) y polvos para elaborar las mismas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas, zumos de aloe vera, zumos a base de aloe, bebidas de aloe vera sin alcohol; agua de litines; agua de Seltz; aguas [bebidas]; aguas de mesa; aperitivos sin alcohol; batidos de frutas u hortalizas; bebidas a base de arroz, que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de soja que no sean sucedáneos de la leche; bebidas a base de suero de leche; bebidas de aloe vera sin alcohol; bebidas de frutas secas sin alcohol; bebidas de frutas sin alcohol; bebidas energéticas; bebidas enriquecidas con proteínas para deportistas; bebidas refrescantes sin alcohol; bebidas sin alcohol; bebidas sin alcohol a base de miel; bebidas sin alcohol con sabor a café; bebidas sin alcohol con sabor a té; cerveza con limonada; cerveza de cebada; cerveza de jengibre; cerveza de malta; cervezas; cócteles sin alcohol; esencias sin alcohol para elaborar bebidas; extractos de frutas sin alcohol; extractos de lúpulo para elaborar cervezas; horchata; kvas; limonadas; mezclas [bebidas] a base de cerveza; mosto de cerveza; mosto de malta; mosto de uva; mostos; néctares de frutas sin alcohol; pastillas para bebidas gaseosas; polvos para elaborar bebidas gaseosas; preparaciones para elaborar aguas gaseosas; preparaciones sin alcohol para elaborar bebidas; sidra sin alcohol; siropes para bebidas; siropes para limonadas; sodas [aguas]; sorbetes [bebidas]; zarzaparrilla [bebida sin alcohol]; zumo de tomate [bebida]; zumos de frutas; zumos vegetales [bebidas]; jugos de frutas; jugos vegetales [bebidas]; néctares de frutas; zumos de verduras; zumos de frutas y verduras; agua de coco; batidos; superalimentos en polvo, es decir, polvos utilizados en la preparación de batidos; superalimentos en polvo de frutas y verduras, a saber, polvos y mezclas utilizados en la preparación de batidos de frutas y verduras; bebidas de frutas; bebidas carbonatadas saborizadas.

Número de expediente: 2023-002310

Fecha de Presentación de la Solicitud: 25 de agosto del 2023. El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua diecinueve de septiembre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4254 – M. 1989662 – Valor C\$ 970.00

Solicitante: RED BULL GmbH.

Domicilio: Austria

Apoderado: MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:

Red Bull

Clasificación de Viena: 270501

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 28

Juegos; juguetes; artículos de gimnasia; artículos y equipos deportivos; adornos para árboles de Navidad; decoraciones festivas, novedades para fiestas y árboles de Navidad artificiales; aparatos de ferias y parques infantiles; juguetes; juguetes novedosos para fiestas; pelotas para deportes; máquinas para juegos de azar; aparatos para juegos; máquinas de videojuegos; máquinas de videojuegos arcade; máquinas recreativas automáticas que funcionan con monedas; máquinas tragamonedas [máquinas de juego]; videojuegos portátiles; juegos portátiles con pantalla de cristal líquido; modelos de vehículos a escala; vehículos de juguete; drones [juguetes]; consolas de juegos de video; consolas portátiles para jugar videojuegos; bolsos especialmente diseñados para tablas de surf; bolsos especialmente diseñados para esquí; Bolsos especialmente adaptados para artículos deportivos.

Clase: 41

Educación; formación; entretenimiento; actividades deportivas y culturales; publicación, elaboración de informes y redacción de textos; organización de conferencias, exposiciones y concursos; servicios de juegos con fines de entretenimiento; producción de audio y video, y fotografía; deportes y fitness; servicios de biblioteca; Traducción e interpretación; organización de equipos deportivos y de carreras para participar en competiciones; producción cinematográfica, excepto películas publicitarias; servicios de juegos prestados en línea desde una red informática; suministro de música en línea, no descargable; suministro de vídeos en línea, no descargables; suministro de imágenes en línea, no descargables; bibliotecas de préstamo de películas; servicios de ingeniería de sonido para eventos; Servicios de edición de video para eventos; servicios técnicos de iluminación para eventos; suministro de reseñas de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; suministro de clasificaciones de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; suministro de calificaciones de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; formación deportiva; entrenamiento deportivo; organización y dirección de eventos culturales y deportivos; servicios de operación de instalaciones deportivas; educación y capacitación para el desarrollo del personal, equipos y organizaciones; servicios a clubes deportivos; organización y dirección de conferencias educativas; organización de exposiciones, eventos y conferencias en los ámbitos de la cultura, el entretenimiento, la educación con fines no empresariales ni comerciales; suministro de instalaciones y equipos para jugar juegos de rol en vivo [LARP]; suministro de publicaciones en línea en forma de blogs; Organización y realización de competiciones y eventos de entretenimiento para jugadores de videojuegos, juegos informáticos, electrónicos o multimedia interactivos; ofrecer y realizar concursos diseñados para reconocer, recompensar y alentar a personas y grupos que participan en actividades de superación personal, realización personal, caritativas, filantrópicas, voluntarias, humanitarias de servicio público y comunitario; producción y publicación de entretenimiento

multimedia; servicios de entretenimiento en forma de servicios de producción y postproducción de contenidos de entretenimiento multimedia; servicios educativos y de entretenimiento, específicamente, suministro de películas no descargables, programas de televisión, transmisiones web, obras audiovisuales y multimedia no descargables a través de Internet, así como información, reseñas y recomendaciones sobre películas, programas de televisión, transmisiones web, obras audiovisuales y multimedia; suministro de información sobre juegos de ordenador y videojuegos en línea a través de Internet y otras redes de comunicación; Servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de ropa virtual no descargable en línea, calzado, artículos de sombrerería, gafas, bolsos, equipos deportivos, arte, juguetes, accesorios, ropa de protección, calzado, artículos de sombrerería y gafas, logotipos de eventos, máquinas expendedoras automáticas, imanes, frigoríficos, vehículos, relojes, pizarras, calcomanías, fotografías, revistas, paraguas, mesas, barras portátiles para eventos, sillas, expositores y carteles publicitarios, vasos portables para bebidas, abridor de botellas, carpas, banderas, etiquetas, tapices, productos textiles, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, estuches y covers para teléfonos inteligentes, tablets para uso en entornos virtuales creados con fines de entretenimiento; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de entornos virtuales en los que los usuarios pueden interactuar con fines recreativos, de ocio o de entretenimiento; Servicios de juegos de realidad virtual suministrados en línea; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de entornos de realidad virtual en línea, incluida la explotación de estadios deportivos virtuales, teatros, escenarios de juego o pistas de carreras; proporcionando visitas virtuales guiadas en línea. Número de expediente: 2023-002669

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4263 – M. 3002390 – Valor C\$775.00

Solicitante: ASESORIA EN ALIMENTOS DE NICARAGUA, SOCIEDAD ANONIMA (ASEAL).

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: KAREN NATALIA BONILLA GAITAN

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270508

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 35

Importación y exportación de ingredientes y materias primas para la industria alimentaria, ganadera, farmacéutica, textilera, papelería y agricultura.

Clase: 39

Distribución de ingredientes y materias primas para la industria alimentaria, ganadera, farmacéutica, textilera,

papelería y agricultura.

Clase: 40

Producción (a cargo de terceros) de ingredientes y materias primas para la industria alimentaria, ganadera, farmacéutica, textilera, papelería y agricultura.

Número de expediente: 2023-002447

Fecha de Presentación de la Solicitud: 6 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4265 – M. 44450494 – Valor C\$775.00

Solicitante: VITAMINAS Y MINERALES SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Costa Rica

Apoderado: HUGO ANTONIO BELTRAND BLANDÓN

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 290102 y 290108

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Aditivos químicos para la preparación de alimentos para animales.

Clase: 5

Productos farmacéuticos y preparaciones para uso veterinario; productos higiénicos y sanitarios para uso veterinario; alimentos y sustancias dietéticas para uso veterinario; suplementos alimenticios para animales; suplementos medicinales para elaboración de alimentos de animales; emplastos, material para apósitos; desinfectantes; productos para eliminar animales dañinos; fungicidas, herbicidas, vitaminas y suplementos nutricionales para animales.

Clase: 31

Productos agrícolas, acuícolas, hortícolas y forestales en bruto o sin procesar; granos y semillas en bruto o sin procesar; animales vivos; productos alimenticios y bebidas para animales. Alimento para animales.

Clase: 35

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. Servicios de publicidad y venta de alimentos para animales.

Número de expediente: 2023-002667

Fecha de Presentación de la Solicitud: 27 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua veintiséis de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4282 – M. 6926082 – Valor C\$775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta

fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2022-002099, a favor de UPL Mauritius Ltd., de Mauricio, bajo el No. 2023139032 Folio 163, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4283 - M. 6926066 - Valor C\$775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio LA LIBERTAD Y DISEÑO, clase 34 Internacional, Exp. 2022-001509, a favor de Villiger Söhne GmbH, de Alemania, bajo el No. 2023138231 Folio 156, Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4284 - M. 26926031 - Valor C\$775.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SMARTQ Q GRUPO Y DISEÑO, clase 9 Internacional, Exp. 2022-001033, a favor de GRUPO Q INTERAMERICA CORP., de Panamá, bajo el No. 2023138226 Folio 151 Tomo 457 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticinco de abril, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4285 - M. 6926120 - Valor C\$775.00

De conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISEÑO, clases 1 y 5 Internacional, Exp. 2022-002097, a favor de UPL Mauritius Ltd., de Mauricio, bajo el No. 2023139031 Folio 162, Tomo 460 de Inscripciones del año 2023, vigente hasta el año 2033.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta y uno de julio, del 2023. Registrador. Secretario.

Reg. 2023-M4286 - M. 27016969 - Valor C\$775.00

Solicitante: DISTRIBUCIONES AGROALFA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AGROALFA S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 051112, 061909 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; fertilizantes para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria. Número de expediente: 2023-002415

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4287 - M. 27016934 - Valor C\$775.00

Solicitante: BANCO DE LA PRODUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA (BANPRO)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Servicios

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 270517 y 010102

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 36

Productos/Servicios:

Seguros; operaciones financieras; operaciones monetarias; negocios inmobiliarios.

Número de expediente: 2023-002414

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

Reg. 2023-M4288 – M. 27017000 – Valor C\$775.00

Solicitante: DISTRIBUCIONES AGROALFA, SOCIEDAD ANÓNIMA (AGROALFA S.A.)

Domicilio: República de Nicaragua

Apoderado: ALVARO ALONSO CALDERA PORTOCARRERO

Tipo de Marca: Marca de Fábrica y Comercio

Signo solicitado:



Clasificación de Viena: 011515, 050315, 260515, 260518 y 270517

Clasificación internacional de Niza:

Clase: 1

Productos/Servicios:

Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía, así como para la agricultura, la horticultura y la silvicultura; resinas artificiales en bruto, materias plásticas en bruto; abonos para el suelo; fertilizantes para el suelo; composiciones extintoras; preparaciones para templar y soldar metales; productos químicos para conservar alimentos; materias curtientes; adhesivos (pegamentos) para la industria.

Número de expediente: 2023-002416

Fecha de Presentación de la Solicitud: 5 de septiembre del 2023.

El presente aviso tiene una vigencia de 15 días hábiles, contados a partir de su entrega. Emitido en la ciudad de Managua, Nicaragua cuatro de octubre, del año dos mil veintitres. Opóngase. Registrador.

FE DE ERRATAS

En la Gaceta No. 173-2023, con fecha 26 de Septiembre del 2023, se publicó el Registro número M2588, con Expediente N° 2023-001009, correspondiente a la Marca de Servicios: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



En la Gaceta No. 188-2023, con fecha 17 de octubre del 2023, se publicó el Registro número M3623, con Expediente N° 2023-001959, correspondiente a la Marca de Fábrica y Comercio: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



En la Gaceta No. 188-2023, con fecha 17 de octubre del 2023, se publicó el Registro número M3694, con Expediente N° 2023-001452, correspondiente a la Marca de Servicios: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



En la Gaceta No. 188-2023, con fecha 17 de octubre del 2023, se publicó el Registro número M3690, con Expediente N° 2023-001454, correspondiente a la Marca de Servicios: Consistente en un Diseño, por error Involuntario, el logotipo publicado no corresponde al presentado por el interesado, por lo que procedemos a publicar el logotipo correcto:



SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2023-03509 - M. 45329178 - Valor C\$ 870.00

ASUNTO N°: 000346-ORC6-2023-CO

EDICTO

PORTAL WEB DE PUBLICACIONES JUDICIALES DEL

PODER JUDICIAL, FAVOR DARLE PUBLICACIÓN AL SIGUIENTE EDICTO TRES VECES CON UN INTERVALO DE CINCO DÍAS CADA UNO.

CÍTESE a Trámite Conciliatorio a los señores: **LICENCIADA GUADALUPE DEL SOCORRO MORALES HERNÁNDEZ**, mayor de edad, casada, abogada y notaría pública, con domicilio en la Ciudad de Managua y de tránsito por esta Ciudad e identificada con cédula número 001-171082-0029F, CSJ 12707, en su calidad de Apoderada Especial Judicial del Banco Central de Nicaragua; con pretensión de **NULIDAD DE DE TÍTULO DE REFORMA AGRARIA Y CANCELACION DE ASIENTO REGISTRAL**, en contra de los señores **MARTIN GONZALEZ GUDIEL**, conocido registralmente como **MAILIN GONZALEZ GUIDEL**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 604-111173-0002F, con domicilio desconocido; **JACINTO GONZALEZ GUDIEL**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 121-110965-0001K, con domicilio desconocido; **PABLO MARIO SEVILLA MEJÍA**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 123-150966-0001X, con domicilio desconocido; **GERARDO URBINA PICADO**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 604-240971-0000E, con domicilio desconocido; **SIXTO JOSÉ SOLÍS AMADOR**, conocido registralmente como **RICARDO SIXTO**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 604-061071-0001X, con domicilio desconocido; **GUADALUPE LOPEZ MENDOZA**, mayor de edad, casada, comerciante, identificado con cédula número 289-160462-0001B, con domicilio desconocido e **HILARIO DE JESÚS GUDIEL**, conocido registralmente como **HILARIA DE JESUS GUDIEL**, mayor de edad, casado, comerciante, identificado con cédula número 121-140138-0000K, con domicilio desconocido, por medio de edicto por ser de domicilio desconocido los mismos. Publíquense los edictos en un periódico de Circulación Nacional y/o portal web de publicaciones judiciales del poder judicial, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado los que serán publicados por tres veces con intervalo de cinco días cada uno, a costa de parte interesada (parte actora) para que comparezcan al Trámite Conciliatorio que se llevará a cabo el **CATORCE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, A LAS NUEVE DE LA MAÑANA, EN LA SALA NUMERO DOS** de este Complejo Judicial.

Prevéngales a los demandados que deberán comparecer a dicho trámite, con la asistencia jurídica o por medio de apoderado, como lo dispone el Arto. 87 CPCN, bajo apercibimiento que de no comparecer se procederá a nombrarles un Guardador para el proceso, de conformidad a las reglas establecidas en los Artos. 403 al 405 CPCN.

DADO EN EL JUZGADO DISTRITO CIVIL ORAL DE CIUDAD EL RAMA. A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. (f) Msc. Martha del Carmen Oporta Arroliga, Jueza Distrito Civil Oral El Rama. (f) Lic. Juanita Martha Zelaya Omier. Secretaria Judicial de Despacho. JUMAZEOM

3-2

Reg. 2023-03424 - M. 44546238 - Valor C\$ 1,875.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria de Despacho MARIA AGUSTINA RODRÍGUEZ PINELL, del Juzgado Segundo de Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente, certifica SENTENCIA dentro del proceso de Jurisdicción Voluntaria con Pretensión de REPOSICION DE TITULO VALOR promovido por el señor José Ramón Gurdíán Romero, en contra de: Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León, que íntegra y literalmente dice:

Número de Asunto: 000126-ORO1-2019-CO
 Número de Asunto Principal: 000126-ORO1-2019-CO
 Número de Asunto Antiguo: Sentencia: 118-2020
 Pretensión: Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo
 Solicitante: José Ramón Gurdíán Romero
 Representante del solicitante: Jacob Castillo Zelaya.
 Demandados: Banco de Finanza BDF, Sucursal León.
 Tipo de sentencia: Definitiva
 Fecha de inicio: 13 de Febrero de 2019.
 Fecha de cierre: 16 de Diciembre del 2020.

SENTENCIA

Juzgado Segundo Distrito Civil Oral de León Circunscripción Occidente. Dieciséis de diciembre de dos mil veinte. Las dos y tres minutos de la tarde

Parte demandante: José Ramón Gurdíán Romero, mayor de edad, casado, constructor de obras, del domicilio del municipio de El Sauce, departamento de León, portador de cédula de identidad 288-200765-0001V.

Asistente Jurídico: Licenciado Jacob Castillo, mayor de edad, casado, abogado y notario público, del domicilio del municipio de El Sauce, departamento de León, portador de cédula de identidad 288-241264-0004V, en su calidad de Asistente Jurídico.

Parte demandada: Banco de Finanzas BDF, sucursal León.

Representado por: Licenciada Martha Regina Tórrez Salgado, de generales desconocidas

Objeto del proceso: Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

Yo Darling Estrella Balladares López, en nombre de la República de Nicaragua, y una vez examinadas las presentes diligencias, del proceso de jurisdicción voluntaria con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo que versa entre los señores José Ramón Gurdíán Romero en contra de: Banco de Finanzas BDF, sucursal León, se dicta sentencia definitiva como en derecho corresponde.

ANTECEDENTES DE HECHO:

1. Por escrito presentado en ORDICE-León, a las diez y veintidós minutos de la mañana del día trece de Febrero del año dos mil diecinueve, por el Licenciado Jacob Castillo

Zelaya, comparece el señor José Ramón Gurdíán Romero solicitando Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.

2. Manifiesta el solicitante señor José Ramón Gurdíán Romero, abrió un depósito en Certificado a Plazo Fijo en Córdoba con la entidad bancaria Banco de Finanzas BDF, Sucursal León que se describe así: Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número siete, cero, uno, guión, cero, cero, seis siete, dos, cinco, guión, cinco (701-006725-5), a Nombre de: José Ramón Gurdíán Romero, por un monto de cien mil córdobas (C\$ 100,000.00), a un Plazo: noventa (90) días, Tasa: tres punto cinco por ciento (3.5%); Emisión: cuatro de septiembre del año dos mil ocho, Vencimiento: tres de diciembre del dos mil ocho, el cual a la fecha se encuentra activo con un valor actual de doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro córdobas con un centavo córdoba (C\$ 203,294.01) y que fue extraviado por el señor José Ramón Gurdíán Romero, acudió al Banco de Finanza BDF, Sucursal León, para reportar por escrito el extravío del mismo y para iniciar el proceso judicial correspondiente para la Reposición del mismo.

3. Por providencia de las once y un minutos de la mañana del día quince de febrero del año dos mil diecinueve, se mandó a subsanar la solicitud de conformidad al arto 782 CPCN, en el sentido de que no mencionó la asistencia jurídica ni la representación de la institución bancaria Banco de Finanzas BDF, sucursal León, el cual fue debidamente notificado y subsanado mediante escrito presentado en ORDICE-León a las nueve de la mañana del día seis de marzo del año dos mil diecinueve.

4. Se dictó auto a las doce y dos minutos de la mañana del día quince de mayo del año dos mil diecinueve, admitiendo la solicitud y otorgando intervención de ley al Licenciado Jacob Castillo Zelaya, en calidad de asistente jurídico del solicitante señor José Ramón Gurdíán Romero, y mandándose a oír, a la entidad bancaria Banco de Finanzas (BDF), Sociedad Anónima, para que en el término de tres días, alegara lo que tuviera a bien, lo que así hizo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1. El art. 89 de la Ley General de Título Valor dice taxativamente: "El poseedor que haya sufrido el extravío, la sustracción o la destrucción del título a la orden, puede pedir su cancelación por medio de demanda presentada ante el Juez del lugar donde deban cumplirse las prestaciones o bien la reposición en su caso". También es menester citar el arto.782CPCN el que expresa que los actos de jurisdicción voluntaria se iniciaran por quien este legitimado, mediante solicitud por escrita, en la que se consignaran los datos de identificación del solicitante, su domicilio, lo que se pide con claridad y precisión y se acompañaran los documentos que considere de interés con sus respectivas copias, agregando el párrafo segundo que también se consignaran los datos de identificación y domicilio de las personas que deban citarse.

2. En el caso que nos ocupa, el solicitante cumplió con los requisitos establecidos tanto en el arto 782 CPCN y en los artos 89 y siguientes de la Ley General de Título Valor; la que regula el procedimiento establecido en caso de extravío de

cualquier título a la orden. Por lo que llenado los requisitos de ley se procedió a dar trámite a solicitud conforme a derecho mandando a oír por tres días al representante de la entidad bancaria Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León.

3. El artículo 458 CPCN en su parte infine señala que cuando la única prueba admitida sea la de documentos y estos ya se hubieren incorporado al proceso sin haberse impugnado, no se celebrara audiencia probatoria y en el caso de autos, el solicitante acompaña copia del Certificado de Depósito a Plazo Fijo, que adjunto al libelo de demanda teniéndosele como prueba a su favor, quedando demostrando que él es el legítimo poseedor de dicho documento y que por tal razón se tiene que dictar sentencia a favor del solicitante. Que habiéndose realizado las oportunas comprobaciones sobre la verdad de los hechos alegados y sobre el derecho del poseedor a esta autoridad no le queda más que resolver.

FALLO:

1. Ha lugar a la solicitud con pretensión de Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo interpuesto por el señor José Ramón Gurdíán Romero en contra de: Banco de Finanzas (BDF), Sucursal León.

2. Por haberse extraviado déjese sin efecto el Certificado de Depósito a Plazo Fijo Numero Certificado de Depósito a Plazo Fijo Número siete, cero, uno, guión, cero, cero, seis siete, dos, cinco, guión, cinco (701-006725-5), a Nombre de: José Ramón Gurdíán Romero, por un monto de cien mil córdobas (C\$ 100,000.00), a un Plazo: noventa (90) días, Tasa: tres punto cinco por ciento (3.5%); Emisión: cuatro de septiembre del año dos mil ocho, Vencimiento: tres de diciembre del dos mil ocho, el cual a la fecha se encuentra activo con un valor actual de doscientos tres mil doscientos noventa y cuatro córdobas con un centavo córdoba (C\$ 203,294.01) para que proceda a su REPOSICION respetándose los derechos establecidos en el Certificado que se manda a pagar.

3.- Librese certificación de la presente resolución, para efectos de ley.

4. No hay costas.

5. Se le hace saber a las partes que esta resolución por tener carácter de definitiva es susceptible de recurso de apelación que debe interponerse ante este mismo juzgado dentro de diez días contados desde el día siguiente a su notificación debiendo en el escrito de recurso expresar los agravios que la resolución le cause art. 549 CPCN. Cópiese y Notifíquese. (f) Darling Balladares L. Jueza. (f) María A.R.P. Secretaría de Despacho.

Es conforme con su original con el cual fue debidamente cotejado y por estar así ordenado libro la Certificación en dos hojas de papel común las cuales sello, rubrico y firmo en la ciudad de León, a los dieciséis días del mes de Diciembre del dos mil veinte. (f) Lic. María Agustina Rodríguez Pinel Secretaría de Despacho MAAGROPI

3-1

UNIVERSIDADES

Reg. 2023-TP20058 – M. 34828766 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 190, Folio: 95, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GISELL ESTEBANA PINEDA FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 161-220400-1003P, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20059 – M. 34853689 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 155, Folio: 78, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDDY RAMÓN ESPINO CALIXTO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-140995-0003N, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20060 – M. 34099128 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad

Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 156, Folio: 78, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

GUSTAVO ADOLFO VARELA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090800-1011E, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20061 – M. 27072674 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 157, Folio: 79, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

MARCO ANTONIO SILVA ZAVALA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-190798-1002F, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20062 – M. 31359277 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 158, Folio: 79, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

JORGE LUIS MARADIAGA Natural de Nicaragua, con

documento de identidad No. 281-140301-1001U, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20063 – M. 34901364 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 159, Folio: 80, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KEVIN OSMAN CORTEZ MENDOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-230498-0008L, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veinte, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20064 – M. 28299892 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 160, Folio: 80, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FABIÁN ENOC GUERRERO VALLEJOS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-210301-1003M, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20065 – M. 34812760 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 161, Folio: 81, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

FRANCISCO RUBÉN HERNÁNDEZ PICADO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-230394-1000H, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Contaduría Pública y Finanzas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20066 – M. 34830903 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 185, Folio: 93, Tomo: I del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BRYANNA ELIZABETH FLORES RAMÍREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-260198-0000R, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20067 – M. 36378440 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 186, Folio: 93, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YEFITTER ORELVI ÁLVAREZ HERNÁNDEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 522-191297-0000V, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Gestión de Empresas Turísticas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Gestión de Empresas Turísticas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20068 – M. 35202274 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 187, Folio: 94, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KATHERIN LUCÍA DÍAZ ÁLVAREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-250698-1002M, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20069 – M. 36711636 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 188, Folio: 94, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YORLENY MARIÁN CARRIÓN PACHECO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181100-1006R, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20070 – M. 25212218 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 189, Folio: 95, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

XOCHIL YUNIETH ORDOÑEZ ALTAMIRANO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 283-040800-1000U, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20071 – M. 34921352 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 191, Folio: 96, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WINIFER MARÍA CHÉVEZ CANALES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-291200-1006W, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20072 – M. 34921478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 192, Folio: 96, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ERIKA LYLIETH GARCÍA GONZÁLEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-290300-1004H, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20073 – M. 25938061 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 193, Folio: 97, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

BERANIA DEL CARMEN MAYORGA TÓRREZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-191000-1005L, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20074 – M. 35614813 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 194, Folio: 97, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

EDWARD JOSÉ BÁRCENAS BERVÍS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-181190-0013X, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20075 – M. 35662177 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 195, Folio: 98, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ANYELO MOISÉS DOLMUS HERRERA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-240196-0000Y, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20076 – M. 31868478 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 196, Folio: 98, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:

JUNIOR REYNALDO MURILLO SILVA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-090998-1001S, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20077 – M. 32538265 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 197, Folio: 99, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ADONIS RAMÓN HERNÁNDEZ OLIVAS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-020296-0005N, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20078 – M. 23675964 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 198, Folio: 99, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

WILLIAM BENITO MUÑOZ BERBÍS Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-270399-1004T, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de

Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20079 – M. 25745549 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 199, Folio: 100, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

ROMMEL ALEXANDER JARQUÍN GARCÍA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-141199-1008T, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Administración de Empresas **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20080 – M. 32811096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 164, Folio: 82, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

DINA RACHETHL CASTILLO BRENES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 085-030399-1000D, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20081 – M. 31189886 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 165, Folio: 83, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

SHEYLING MASSIEL ROJAS NARVÁEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 281-280301-1001A, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcía, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP5421 – M. 14936630 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número 099 del folio 035 bajo tomo XXIII del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA UNFLEP POR CUANTO:**

MARIELA JOSÉ RIVERA ORDOÑEZ Natural de Honduras, con documento de Identidad N.º 0615-1998-00221, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Medicina Humana **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Médico y Cirujano** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2023. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintitrés. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda.

Reg. 2023-TP5561 – M. 17489301 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, certifica que, en el número 007 del folio 005 bajo tomo XXV del libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS ESPINOZA PINEDA UNFLEP POR CUANTO:**

DANERI JASAEEL PINEDA NATAREN Natural de Honduras, con documento de Identidad N.º 1326-1992-00009, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio del Programa de Posgrado Académico de la Maestría en Salud Animal **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Máster en Salud Animal** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año 2023. Rector: M.Sc. Juan Carlos Benavides Fuentes. Secretario General: M.Sc. José Elías Álvarez Orellana. A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil veintitrés. (f) Ing. Iveth Beatriz Méndez Molina. Responsable de Registro Académico Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda UNFLEP.

Reg. 2023-TP16538 – M. 13114508 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el No. 157, Folio: 79, Tomo: I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias de la Educación y Humanidades, se encuentra inscrito el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, LEÓN POR CUANTO:**

ELLIETTE BERANIA LACAYO FLORES Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 084-240484-0001J ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la Carrera de: Inglés **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Inglés**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden. Rectora: Almarina Solís Santos. Secretario General: Jorge Flavio Escorcía.

León Nicaragua, nueve de noviembre del dos mil veintidós. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico

Reg. 2023-TP18894 - M. 335719371 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 420 Folio: 420

tomo II del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

LUIS FELIPE PÉREZ PÉREZ Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-031295-0002C ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería en Agroindustria de Alimentos. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Agroindustria de Alimentos** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irujo Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (f) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General.

Reg. 2023-TP15401 – M. 36718879 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico de la Universidad de Ciencias Médicas, certifica que en el número de registro 255 de la Folio 128, Tomo 1, del libro de Registro de Títulos de la Universidad de Ciencias Médicas a cargo de este Departamento, se inscribió el Título que literalmente dice: **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS MÉDICAS, UCM POR CUANTO:**

MAVITTE ALEXKA VEGA GAITAN Natural de Nicaragua, con número de identidad 001-280391-0019Y, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudios de la carrera de Odontología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Rector, Secretario General.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. (f) Dr. Ramón A. Romero P., Secretario General.

Reg. 2023-TP20082 – M. 27059046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 166, Folio: 83, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

YOSSELING ELVIRA RAMIREZ RUIZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 491-190601-

1000B, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20083 – M. 25598201 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 167, Folio: 84, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

KIMBERLING YUSSILEY MARTÍNEZ SOMOZA Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 081-261000-1004W, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.

Reg. 2023-TP20084 – M. 36877655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN-León), Certifica que con el Número 168, Folio: 84, Tomo: I, del Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas y Empresariales, se encuentra registrado el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UNAN-LEÓN POR CUANTO:**

NANCY PAMELA MORENO OSORIO Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 289-020801-1000P, ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de: Economía **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil veintitrés. Almarina Solís Santos, Rectora. Jorge Flavio Escorcia, Secretario General. (f) Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro Académico.